

CIRCULAR 169 DE 2014

(agosto 28)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES, SUBDIRECTORES DE CENTRO, COORDINADORES GRUPO ADMINISTRATIVO, COORDINADOR GRUPO DE CONSTRUCCIONES, COORDINADOR GRUPO DE RELACIONES LABORALES, COORDINADORA GRUPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Asunto: Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

En el marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) del SENA, regulado por el Decreto [1443](#) de 31 de julio de 2014, la Dirección General del SENA ha expedido la Resolución No. 01713 del 11 de agosto de 2014 “Por la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, con el propósito de indicar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo para quienes se vinculen al SENA.

Por lo anterior, solicitamos su colaboración en la difusión, divulgación e implementación del presente reglamento, de igual manera se debe dar a conocer en el momento del ingreso de todos los colaboradores, así mismo, deberá permanecer exhibido, por lo menos en dos carteleras visibles en las Regionales, Centros de Formación Profesional y sedes.

Para conocimiento de la comunidad SENA el reglamento será publicado en la página web del SENA.

Ingrid Carolina Silva Rodríguez

Secretaria General del SENA

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0169\\_2014.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0169_2014.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)



logo